

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

ALMENDRALEJO

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido; por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de ejecución de sentencia del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 107 de 1909, contra Antonio García Enrique, vecino de esta ciudad, por lesiones, ha acordado se haga saber á la perjudicada Juana Gabarre, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, que la Audiencia Provincial de Badajoz dictó sentencia en dicha causa con fecha 22 de Febrero de 1911, declarada firme en 2 de Marzo siguiente, condenando al procesado Antonio García Enrique á la pena de seis meses y un día de prisión correccional, accesorias, pago de costas y á que abone á aquella 30 pesetas en concepto de indemnización, y aprobando el auto en que se declaró su insolvencia; cuya Audiencia, por auto de 3 de Agosto de dicho año, otorgo al referido penado las beneficios de la condena condicional, dejando, en su consecuencia, en suspenso, por término de tres años, la aplicación de la mencionada pena y la prisión subsidiaria equivalente, por falta de pago de la indemnización.

Almendralejo, 19 de Mayo de 1916.— El Secretario, por mi compañero señor Fernández, Juan Flores. JO—6551

ANDUJAR

D. Manuel Baroso y Losada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Jaén, se interesa de las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, se sirvan disponer la busca del individuo cuyo nombre y apellido y demás circunstancias que de él constan al final se consignarán, el cual desapareció el 15 de Marzo último de los terrenos de la dehesa de este término denominada Nava-Muñoz, comunicando á este Juzgado el resultado que se obtenga, siendo favorable.

Individuo desaparecido.

Venancio Calles Rodríguez, natural de Argamasilla de Calatrava, vecino de Fuencaliente (Ciudad Real), de setenta y un años, del campo, hijo de Antonio y Francisca, casado con Bernardina Carrasco Viñas, de quien estaba separado hace veintitrés ó veinticuatro años; estatura más bien alta, grueso, pelo y barba cana, vistiendo cuando desapareció pantalón de pana melada y lisa, petliza con onello de astracán azulada, ambas prendas deterioradas; usaba alpagatas y pañuelo á la cabeza y llevaba una manta á cuadros claros y pardos de cuatro á cinco centímetros de diámetro, sujeta al cuello con un ramal y con otro también la petliza.

Dado en Andújar á 15 de Mayo de 1916. El Juez, Manuel Baroso.—Por mandado de S. S.ª José López. JU—6382

BERMILLO DE SAYAGO

D. Julio Mateos Sanz, Juez de primera instancia accidental de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente á instancias del Procurador D. Joaquín Lucas Guerra, en nombre de Cándido Castro Ramos, vecino de Fer-

moselle, para declarar ausente á su padre Antonio Castro Seisdedos, vecino de aquella misma villa, de la que se ausentó hace más de cuatro años, ignorándose su paradero, y al mismo tiempo se le nombre administrador de los bienes que al Antonio pertenecen, radicantes en repetida villa.

Recibida la información oportuna, el Juzgado, por auto de esta fecha, declaró ausente en ignorado paradero al Antonio Castro Seisdedos, acordándose también llamarle por edictos, así como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase.

Y cumpliendo lo acordado en referido auto, se expide el presente primer edicto, por el que se llama al ausente Antonio Castro Seisdedos y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, quienes al comparecer justificarán, con los correspondientes documentos, el mejor derecho, si lo tuviesen, que el solicitante Cándido Castro Ramos, y debiendo verificarlo en el plazo de cuatro meses, á contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Bermillo á 24 de Mayo de 1916. El Juez, Julio Mateos.—El Secretario, Francisco Vélez. X—1111

BETANZOS

D. José Reino Caamaño, Juez de primera instancia de Betanzos.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Fernando Muñio Naveira, natural y vecino de esta ciudad, soltero, de cincuenta y un años de edad, hijo de D. José y D.ª María Manuela, Farmacéutico, que falleció en la misma el día 12 de Abril último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo acordé por providencia de esta fecha, dictada á escrito de D.ª María Josefa y D.ª María Amparo Muñio Naveira, vecinas de esta población, en que solicitan se las declare únicas y universales herederas abintestato de su finado hermano el D. Fernando Muñio Naveira.

Betanzos, 20 de Mayo de 1916.—José Reino Caamaño.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro. X—1110

CÁCERES

D. Pablo Gallo Sánchez Arévalo, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente que se sigue en este Juzgado, á instancia de D. Gaudencio Antonio Bermejo Sánchez, sobre que se le declare heredero abintestato, en unión de sus hermanos de doble vínculo D.ª María de las Nieves, Petra Isabela y D.ª Sofia Claudia Bermejo Sánchez, todos vecinos del Casar de Cáceres, de su tío carnal D. Felipe Bermejo Jiménez, de la propia vecindad, que falleció el día 26 de Febrero último, en estado de soltero, sin dejar descendientes, ascendientes ni hijos naturales ni otros parientes más próximos que á sus sobrinos carnales, antes expresados, hijos de D. Vicente Bermejo Jiménez, hermano premuerto del causante, he acordado se haga saber el fallecimiento intestado del D. Felipe Bermejo para que en el término de treinta días, siguientes á la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente los que se crean con igual ó mejor derecho que los reclamantes, justificándolo en forma, apercibidos

que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cáceres á 18 de Mayo de 1916. El Juez, Pablo Gallo. X—1113

CAÑIZA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia de Cañiza.

Hago público: Que en ejecución de sentencia de menor cuantía pendiente en este Juzgado á instancia de D. Emilio Buceta Rivera, vecino de Madrid, contra D. Antonio Díaz Fernández y los herederos de D. Crisanto Díaz Vilar, sobre pago de 2 000 pesetas de principal, intereses y costas, se embargó á los últimos y tasó la finca que luego se dirá, que fué rematada en 26 de Febrero último por D. Carlos Comesaña Pino, Procurador de Tribunales y vecino de Tuy, en 5 000 pesetas, quien, por no haber consignado el precio dentro del plazo señalado, se acordó, por providencia de 18 del actual, proceder á nueva subasta en quiebra de dicha finca, que es la siguiente:

El balneario de aguas de la Cañiza, que se compone de una casa de planta baja, divida en varios departamentos, hallándose en la pared del outón de Naciente dos grifos que dan salida á las aguas ferruginosas y bicarbonatadas manantial, hallándose circundada de terreno destinado á labradío, prado y monte, que todo constituye una sola finca, cercada en parte con alambre de espiga, de una superficie de unos 15.400 metros, y linda, por todos los aires, con monte comunal de Requens ó de las Cabadas, calculándose el valor de toda la finca, incluso el de las aguas, en 7.000 pesetas.

En su virtud, las personas que deseen tomar parte en la nueva subasta, deben concurrir en este Juzgado, el próximo 21 de Junio, á las diez horas, en que tendrá lugar á favor del mejor postor.

Se advierte á los licitadores que, para tomar parte, es requisito indispensable consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del total valor de aquella finca; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho total, que es el que sirve de tipo; y que no hay títulos de propiedad, no teniendo ningún derecho á exigirlos el rematante, á quien se facilita para suplirlos á costa de los dueños.

Dado en Cañiza á 15 de Mayo de 1916. Ricardo Alvarez.—El Secretario, Antonio Bacelar. X—1107

DON BENITO

D. José Manzano Díaz, Juez municipal, Letrado de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de un caballo capón de siete años, alzada 1,47 metros, castaño, lucero, caizado del bipedo lateral izquierdo, y un mulo capón de once años, alzada 1,39 metros, negro, entrepelado, con pelos blancos en los costillares; ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca ostentan, de la propiedad del vecino de Villanueva de la Serena Angel Atanasio González; los cuales lo fueron sustraídos de un cercado en término de Guareña la noche del 16 al 17 del actual, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

(Continúa en la pág. 850.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 21 de Mayo de 1916).

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Notas del título.....	NACIMIENTO			SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES	
					FECHA	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA			
							Día.	Mes.	Año.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			Años.		MeSES.
3.781	1.829	D. Juan Boix Pañu.....	E.	>	6	II	1853	Lérida.....	1	9	>	42	1	1	>	>	>	Salas.....	Lérida.....	D. L.
3.782	1.830	José Vilas Vietio.....	E.	>	18	IV	1867	Coruña.....	1	9	>	12	9	13	>	>	>	Lañas-Baña....	Coruña.....	D. L.
3.783	1.831	Julián Pecharromán Camo....	E.	>	16	II	1861	Segovia.....	1	9	>	29	>	>	>	3	7	Quero.....	Toledo.....	D. L.
3.784	1.832	Manuel Legazpi Mazoy.....	E.	>	19	I	1840	Lugo.....	1	9	>	39	5	1	>	3	>	Porrño.....	Pontevedra..	D. L.
3.785	1.833	Mariano de la Puente Estévez..	S.	>	5	VIII	1855	Salamanca..	1	9	>	27	7	2	>	2	1	Garganta de Bé- jar.....	Cáceres.....	D. L.
3.786	1.834	Olegario Gil Catalá.....	E.	>	6	III	1859	Castellón...	1	9	>	32	11	18	>	4	26	Manarguens...	Lérida.....	D. L.
3.787	1.835	Juan Gil Garcés Enguita.....	E.	>	16	V	1868	Soria.....	1	9	>	27	11	23	>	>	>	Torresandino..	Burgos.....	Mejora al número 2.718, con arreglo á la Real orden de 24 de Noviem- bro de 1915.
3.788	1.836	Royes González Fernández.....	E.	>	6	I	1863	Ciudad Real.	1	9	>	31	5	2	>	4	26	Fuente el Fros- no.....	Ciudad Real.	D. L.
3.789	1.837	Luis Gil Pérez.....	E.	>	31	I	1860	Segovia.....	1	9	>	33	5	26	3	5	2	Cabezuclas....	Segovia.....	D. L.
3.790	1.838	Alejandro León Sánchez.....	S.	>	26	II	1866	Avila.....	1	9	>	26	2	15	>	>	>	Villarejo del Va- llo.....	Avila.....	D. L.
3.791	1.839	Sinfórico González Gilsanz.....	E.	>	18	VII	1846	Segovia.....	1	9	>	42	8	24	>	>	>	Navalmanzano	Segovia.....	D. L.
3.792	1.840	Rafael Jaume Ribas.....	E.	>	8	VIII	1860	Baleares...	1	9	>	32	>	>	>	>	>	Pla de na Tesa (Marratxi)...	Baleares....	D. L.
3.792*	1.840*	Emilio Moreno Caballero.....	S.	St.	9	IX	1861	Ciudad Real.	1	9	>	22	3	3	>	10	21	Ciudad Real...	Ciudad Real.	Bonifoncia. D. L.
3.793	1.841	Tomás Olavarrieta Zabala.....	E.	>	7	III	1847	Vizcaya.....	1	9	>	33	11	12	>	>	>	Lezama.....	Vizcaya.....	D. L.
3.794	1.842	Pío Suso Madinabeitia.....	E.	>	5	V	1851	Vizcaya.....	1	9	>	33	8	25	4	>	8	Boluceta.....	Vizcaya.....	D. L.
3.795	1.843	José Villanueva Rivas.....	E.	>	24	VIII	1867	Pontevedra..	1	9	>	12	8	4	2	10	7	Meño.....	Pontevedra..	D. L.
3.796	1.844	Paulino Jarabo Jarabo.....	E.	>	22	VI	1873	Valencia....	1	9	>	11	1	>	2	4	1	Camporrobles..	Valencia....	D. L.
3.797	1.845	Segismundo del Bosque Pablos.	E.	>	18	XII	1876	Salamanca..	1	9	>	11	>	17	3	1	14	San Pedro Nos- Oleiros.....	Coruña.....	Patronato.
3.798	1.846	José Campos Martínez.....	S.	>	11	VI	1866	Valencia....	1	9	>	25	3	21	>	>	>	Puebla de Far- nals.....	Valencia....	D. L.
3.799	1.847	Manuel Lozano Martín.....	S.	>	21	VI	1860	Teruel.....	1	9	>	24	5	7	>	>	>	Fuentes-Claras.	Teruel.....	D. L.
3.800	1.848	Francisco Suárez Santiago.....	E.	>	31	III	1845	Coruña.....	1	9	>	48	1	2	>	>	>	Maside.....	Oronso.....	D. L.
3.801	1.849	Francisco Rodríguez Aros.....	E.	>	3	IV	1855	Coruña.....	1	9	>	27	>	>	>	8	1	Aranga.....	Coruña.....	D. L.
3.802	1.850	Teófilo Olivares Barrios.....	E.	>	22	VII	1870	Córdoba.....	1	9	>	19	11	22	>	9	28	Obejo.....	Córdoba....	D. L.
3.803	1.851	Vicente Aparicio Buendía.....	N.	>	1.º	IX	1861	Cuenca.....	1	9	>	31	11	18	>	>	>	Cuenca.....	Cuenca.....	D. L.
3.804	1.852	Tomás Fernández Calderón....	S.	>	18	IX	1873	Jaén.....	1	9	>	19	>	7	>	>	>	Cabeza de Vaca	Badajoz....	D. L.
3.805	1.853	Sebastián de Arcos Moreno....	E.	>	11	XII	1871	Cádiz.....	1	9	>	27	8	11	>	>	>	Benaocaz.....	Cádiz.....	D. L.
3.806	1.854	Teodoro de Vera del Río.....	S.	>	8	XI	1869	Soria.....	1	9	>	19	3	22	2	3	5	Azuaga.....	Badajoz....	D. L.
3.807	1.855	Antonio Ledo López.....	E.	St.	2	III	1859	Coruña.....	1	9	>	25	11	24	>	>	>	Muras.....	Lugo.....	D. L.
3.808	1.856	Enrique León Míguez.....	S.	>	16	IV	1875	Coruña.....	1	9	>	12	8	29	>	9	8	San Pedro del Puerto.....	Coruña.....	D. L.
3.809	1.857	Eduardo Pulg González.....	E.	>	13	V	1859	Valencia....	1	9	>	26	7	14	>	>	>	Pollña.....	Valencia....	D. L.
3.810	1.858	Juan Ruiz Navarro.....	E.	>	11	III	1868	Murcia.....	1	9	>	14	7	5	>	>	>	Roldán.....	Murcia.....	D. L.

Número del escalón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nombre del hijo.....	NACIMIENTO			PROVINCIA	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
					FECHA				EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			EN SERVICIO			PUEBLO	PROVINCIA	
					Día.	Mes.	Año.		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MESES.	Días.	Años.	MESES.	Días.			
3.866	1.914	D. Marcolino Picó Sirvent.....	S.	»	15	I	1882	Alicante.....	1	9	»	11	10	18	1	11	16	Saladas.....	Alicante.....	D. L.
3.867	1.915	Juan Albalá del Río.....	E.	»	26	I	1850	Cáceres.....	1	9	»	36	6	2	»	»	»	Zarza de Granada.	Cáceres.....	D. L.
3.868	1.916	Juan Carrotero Torres.....	E.	»	16	V	1850	Cáceres.....	1	9	»	33	1	24	1	8	2	Herrera de Alcántara.....	Cáceres.....	D. L.
3.869	1.917	Enrique Díez Amarillas.....	E.	»	16	I	1854	Cáceres.....	1	9	»	33	7	17	»	»	»	Piedras Albas.....	Cáceres.....	D. L.
3.870	1.918	Primitivo Sarmiento Pastor...	E.	»	27	XI	1879	Palencia.....	1	9	»	27	3	21	»	11	2	Higarodo.....	Oviedo.....	D. L.
3.871	1.919	Leopoldo Calleja Merino.....	S.	»	15	XI	1864	Palencia.....	1	9	»	28	5	1	»	2	13	Covico de la Torre.....	Palencia.....	D. L.
3.872	1.920	Emilio Rodríguez Redondo....	E.	»	1.º	XI	1858	Cáceres.....	1	9	»	32	9	10	»	»	»	Herguijuela.....	Cáceres.....	D. L.
3.873	1.921	Ramón García Manzano.....	S.	»	4	XII	1863	Oviedo.....	1	9	»	25	10	29	8	11	19	Bolnuevo.....	Oviedo.....	D. L.
3.874	1.922	José Sirvent Serra.....	E.	»	24	VII	1857	Lórida.....	1	9	»	34	9	28	»	»	»	Campdevonal.....	Gerona.....	D. L.
3.875	1.923	Francisco Fagúndez de Pozo...	S.	»	8	X	1857	Zamora.....	1	9	»	18	11	23	»	»	»	Bilvestre.....	Salamanca..	D. L.
3.876	1.924	Laureano Alonso García.....	S.	»	4	VII	1858	León.....	1	9	»	28	3	1	»	5	17	Destriana.....	León.....	D. L.
3.877	1.925	Domingo Antonio Redondo Tomé.....	E.	»	13	VII	1871	Coruña.....	1	9	»	27	»	»	»	»	»	Onteiro.....	Coruña.....	D. L.
3.878	1.926	Teodoro Prieto Arce.....	S.	»	10	IX	1857	Jaén.....	1	9	»	29	2	18	»	»	»	Villamañán.....	León.....	D. L.
3.879	1.927	Isidro Martínez Ballesta.....	E.	»	5	VIII	1874	Murcia.....	1	9	»	11	9	21	4	10	10	Casas Nuevas.....	Murcia.....	D. L.
3.880	1.928	Francisco María Galea Muñoz...	S.	»	4	XII	1860	Murcia.....	1	9	»	17	5	27	»	»	»	Aberca.....	Murcia.....	D. L.
3.881	1.929	Manuel Friciro Iglesias.....	E.	»	1.º	XII	1858	Pontevedra..	1	9	»	27	»	11	1	6	6	Seyar.....	Pontevedra..	D. L.
3.882	1.930	José Palomares Sánchez.....	E.	»	12	II	1859	Granada.....	1	9	»	28	6	14	»	7	6	Otura.....	Granada.....	D. L. R. Superior.
3.883	1.931	Pedro Jiménez Martínez.....	S.	»	27	I	1862	Murcia.....	1	9	»	25	»	6	»	6	8	Puebla de Soto	Murcia.....	D. L.
3.884	1.932	Miguel Fernández Aguilar.....	S.	»	7	IV	1873	Jaén.....	1	9	»	20	4	21	»	5	14	Noira.....	Pontevedra..	D. L.
3.885	1.933	Félix Alvárez Alonso.....	E.	»	12	III	1861	León.....	1	9	»	27	7	16	3	1	3	Roda.....	Barcelona..	D. L.
3.886	1.934	Modesto de la Iglesia Expósito.	E.	»	15	VI	1850	Orense.....	1	9	»	26	3	16	»	»	»	Ausenel Solleda	Pontevedra..	D. L.
3.887	1.935	Manuel Paredes García.....	E.	»	19	VI	1859	Palencia.....	1	9	»	27	10	4	»	»	»	Bocerril Campos.....	Palencia.....	D. L.
3.888	1.936	Ciriano de la Peña Mediavilla..	S.	»	18	VI	1859	Burgos.....	1	9	»	24	2	10	»	»	»	Valdemorillo..	Madrid.....	D. L.
3.889	1.937	José Antón Muedra.....	N.	»	10	III	1858	Valencia.....	1	9	»	26	»	21	2	8	9	Serra.....	Valencia.....	D. L.
3.890	1.938	Severino Espadich Moncho.....	E.	»	10	II	1849	Valencia.....	1	9	»	29	6	»	»	10	7	Chella.....	Valencia.....	D. L.
3.891	1.939	Jerónimo Sagrado Tomé.....	S.	»	30	IX	1855	Burgos.....	1	9	»	36	10	25	1	»	»	Frias.....	Burgos.....	D. L.
3.892	1.940	Francisco Suay Navarro.....	S.	»	12	X	1859	Valencia.....	1	9	»	25	11	26	1	4	1	Chullilla.....	Valencia.....	D. L.
3.893	1.941	Severo Ambrós Beiro.....	S.	»	26	IX	1878	Coruña.....	1	9	»	9	2	15	2	3	22	Cargota.....	Coruña.....	D. L.
3.894	1.942	Antonio Rois Bernal.....	S.	»	28	XI	1877	Coruña.....	1	9	»	15	4	16	»	10	8	Sobrado.....	Coruña.....	D. L.
3.895	1.943	César del Caño Serantes.....	E.	»	6	V	1884	Orense.....	1	9	»	8	4	26	1	5	2	El Pinto.....	Orense.....	D. L.
3.896	1.944	Ramón Pérez Lema.....	S.	»	25	V	1862	Coruña.....	1	9	»	21	4	14	2	6	28	Chapa-Silloda..	Pontevedra..	D. L.
3.897	1.945	Bartolomé Ramonell Llinás....	E.	»	5	III	1854	Baleares.....	1	9	»	33	10	1	»	»	»	Santa María...	Baleares.....	D. L.
3.898	1.946	José María Lodo Lorenzo.....	E.	»	30	V	1857	Lugo.....	1	9	»	29	2	28	»	8	28	Valeijo.....	Pontevedra..	D. L.
3.899	1.947	Vicente Domenech Reig.....	E.	»	6	II	1848	Alicante.....	1	9	»	23	1	24	1	9	15	Jayón.....	Zaragoza...	D. L.
3.900	1.948	Fabriciano Fernández Martínez.	S.	»	22	VIII	1860	León.....	1	9	»	26	2	10	»	»	»	San Justo de la Vega.....	León.....	D. L.
3.901	1.949	Domingo Hernández Falomir...	S.	St	4	VIII	1860	Valencia.....	1	9	»	25	5	29	»	»	»	Genovés.....	Valencia.....	D. L.
3.902	1.950	Plácido Blanco y Blanco.....	E.	»	25	VIII	1857	Oviedo.....	1	9	»	27	3	28	»	»	»	Tineo.....	Oviedo.....	D. L.
3.903	1.951	Fernando Constantino Alvarez García.....	S.	»	22	IX	1873	Oviedo.....	1	9	»	19	7	19	»	6	7	San Claudio....	Oviedo.....	D. L.
3.904	1.952	Ramón Díaz Iglesia.....	E.	»	23	VI	1859	Oviedo.....	1	9	»	39	6	11	»	»	»	San Cucufato..	Oviedo.....	D. L.
3.905	1.953	Francisco Menéndez Díaz.....	E.	»	10	VII	1846	Oviedo.....	1	9	»	32	9	2	3	»	28	Lugo.....	Oviedo.....	D. L.
3.906	1.954	Isaac Constantino González.....	E.	»	19	IX	1867	Oviedo.....	1	9	»	29	5	19	3	4	6	Villazón.....	Oviedo.....	D. L.
3.907	1.955	Juan Sánchez Rodríguez.....	E.	»	13	VI	1856	Oviedo.....	1	9	»	30	»	14	2	6	27	San tianes do Grado.....	Oviedo.....	R. Superior. D. L.
3.908	1.956	Nicolás González Alonso.....	E.	»	19	IV	1849	Oviedo.....	1	9	»	42	10	10	»	4	20	Sotrondio.....	Oviedo.....	D. L.
3.909	1.957	Gregorio Cobarrubias Casado..	E.	»	23	XII	1858	Burgos.....	1	9	»	33	2	29	»	8	4	Ardisana.....	Oviedo.....	D. L.
3.910	1.958	Ceferino Alfayate Pérez.....	E.	»	21	IV	1862	León.....	1	9	»	28	3	5	»	»	»	Turriellos.....	Oviedo.....	D. L.
3.911	1.959	Antonio Martínez Díaz Alba...	E.	»	20	V	1861	Oviedo.....	1	9	»	21	5	21	»	»	»	Boal.....	Oviedo.....	D. L.

3.912	1.960	Antonio Fernández 6 Iglesias.	S.	»	1.º	IX	1860	Oviedo.....	1	9	»	18	3	25	6	2	17	Labio.....	Oviedo.....	D. L.
3.913	1.961	Formerio Martínez de Mari-gorta.....	S.	»	25	IX	1869	Alava.....	1	9	»	17	1	16	2	5	1	Po6 de Llanes..	Oviedo.....	D. L.
3.914	1.962	Pedro Gutiérrez González.....	E.	»	2	VI	1853	León.....	1	9	»	35	3	24	»	»	»	Moreda.....	Oviedo.....	D. L.
3.915	1.963	Gervasio Muñoz Domínguez.....	E.	»	19	VI	1849	Badajoz.....	1	9	»	25	11	2	4	6	21	Badajoz.....	Badajoz.....	D. L.
3.916	1.964	Modesto Suárez Cova.....	S.	»	6	I	1870	Oviedo.....	1	9	»	20	11	19	»	»	»	Martiporra....	Oviedo.....	D. L.
3.917	1.965	José Pons Noverges.....	S.	»	18	VII	1861	Valencia.....	1	9	»	23	9	6	1	7	9	San Antonio (Villajoyosa)-		
3.918	1.966	Juan Quer Piñol.....	E.	»	26	V	1858	Barcelona.....	1	9	»	36	»	3	»	»	»	San Quirico de Besora.....	Alicante.....	D. L.
3.919	1.967	Benito Merino Gallo.....	N.	»	2	V	1864	Burgos.....	1	9	»	20	2	18	»	8	5	Ramales.....	Barcelona...	D. L.
3.920	1.968	José Vispo Baia.....	E.	»	22	X	1856	Huesca.....	1	9	»	30	3	7	2	8	19	Abiego.....	Santander...	D. L.
3.921	1.969	Julián Miñón Alen-o.....	S.	»	8	III	1859	Burgos.....	1	9	»	28	10	22	»	3	13	Pámanes.....	Santander...	D. L.
3.922	1.970	Juan Hernando Pascual.....	E.	»	6	IV	1851	Burgos.....	1	9	»	30	4	17	»	10	1	Astillero.....	Santander...	R. Superior. D. L.
3.923	1.971	Roque Sanuy Alén.....	E.	»	20	VII	1863	Lérida.....	1	9	»	30	1	26	»	10	9	Belleaire.....	Lérida.....	D. L.
3.924	1.972	Juan Muxench Pitó.....	E.	»	23	IV	1863	Lérida.....	1	9	»	29	2	22	3	2	29	Monistrol de Montserrat..	Barcelona...	D. L.
3.925	1.973	Juan Baró Gascórn.....	E.	»	8	III	1854	Barcelona...	1	9	»	28	6	8	3	»	26	Castellorá.....	Lérida.....	D. L.
3.926	1.974	Juan Francisco Lo-ada García.	E.	»	22	XI	1851	Salamanca...	1	9	»	19	7	16	»	»	»	Chamartín.....	Madrid.....	D. L.
3.927	1.976	Francisco Ibars Ibars.....	S.	»	10	X	1867	Alicante.....	1	9	»	10	11	10	»	»	»	Asprillas (El-cho).....	Alicante...	D. L.
3.928	1.976	Esteban Alvaro Lain.....	E.	»	26	XII	1875	Cuenca.....	1	9	»	27	7	10	»	»	»	Olmeda del Rey	Cuenca.....	D. L.
3.929	1.977	Rafael Tudola Fuster.....	S.	»	20	X	1858	Valencia.....	1	9	»	25	5	28	»	»	»	Simat de Vall-digna.....	Valencia....	D. L.
3.930	1.978	Robustiano de Castro Penabad.	E.	»	24	V	1875	Lugo.....	1	9	»	18	4	16	»	»	»	Frojo Puentes.	Coruña.....	D. L.
3.931	1.979	Constante Santos Otero.....	E.	»	20	V	1873	Cuba.....	1	9	»	11	3	»	1	8	6	Noira.....	Coruña.....	D. L.
3.932	1.980	José Velasco López.....	S.	St	10	VII	1876	Murcia.....	1	9	»	22	2	1	»	4	29	Pareón.....	Murcia.....	D. L.
3.933	1.981	Ramón Núñez Tacón.....	E.	»	18	VI	1861	Coruña.....	1	9	»	26	6	20	1	4	27	Lira Carnota..	Coruña.....	D. L.
3.934	1.982	Juan José Ripoll Vicente.....	S.	St	12	IX	1864	Murcia.....	1	9	»	21	6	5	»	11	28	Uica.....	Murcia.....	D. L.
3.935	1.983	Antonio Ghreiro Castelo.....	E.	»	13	VIII	1870	Lugo.....	1	9	»	19	11	2	»	»	»	Castro.....	Coruña.....	D. L.
3.936	1.984	Marcial Vilabon Picallo.....	E.	»	10	XI	1856	Pontevedra..	1	9	»	10	10	11	»	»	»	San Félix.....	Coruña.....	D. L.
3.937	1.985	Constantino Ramón Aznar.....	E.	»	11	IV	1876	Valencia.....	1	9	»	10	8	12	3	10	8	Fuenterroble..	Valencia....	D. L.
3.938	1.986	Simón González Mata.....	S.	»	30	IX	1857	Salamanca..	1	9	»	29	3	6	4	7	14	Sarrojón.....	Cáceres....	D. L.
3.939	1.987	Horacio Fernández y Fernán-dez.....	S.	»	11	I	1864	León.....	1	9	»	27	8	2	»	»	»	San Estoban de Socas.....	Oviedo.....	D. L.
3.940	1.988	Benjamín Iglesia.....	S.	»	11	II	1861	Oviedo.....	1	9	»	27	11	10	3	5	5	Villarejo.....	Oviedo.....	D. L.
3.941	1.989	Manuel Díaz Sanjurjo Barrero.	E.	»	22	I	1864	Oviedo.....	1	9	»	29	11	5	»	»	»	Villanova de Oscos.....	Oviedo.....	D. L.
3.942	1.990	Agustín González Vidal.....	E.	»	29	VIII	1862	León.....	1	9	»	27	10	»	1	4	12	Paredes.....	Oviedo.....	D. L.
3.943	1.991	Vicente Laviana Vallina.....	E.	»	27	X	1867	Oviedo.....	1	9	»	19	11	10	3	8	29	Cocañin.....	Oviedo.....	D. L.
3.944	1.992	José Llaneza Méndez.....	S.	St	20	VIII	1856	Oviedo.....	1	9	»	20	7	»	»	4	2	Loda.....	Oviedo.....	D. L.
3.945	1.993	Nicolás Igoa Salvachúa.....	S.	»	24	XII	1875	Logroño.....	1	9	»	14	6	15	1	7	13	Viniogra de Arriba.....	Logroño....	D. L.
3.946	1.994	Juan de Dios Santos Gutiérrez	E.	»	24	VIII	1864	Granada.....	1	9	»	24	9	22	»	»	»	Purchit.....	Granada....	D. L.
3.947	1.995	Antonio Páez Segura.....	E.	»	12	IV	1846	Sevilla.....	1	9	»	36	5	20	1	7	8	Badolosa.....	Sevilla....	D. L.
3.948	1.996	Pedro López Gallardo.....	S.	»	2	VIII	1868	Jacón.....	1	9	»	19	4	15	»	»	»	Dílar.....	Granada....	D. L.
3.949	1.997	Vicente Estevo Cortina.....	E.	»	28	XI	1861	Valencia....	1	9	»	31	1	29	»	6	13	Albalat de la Ri-bera.....	Valencia....	D. L.
3.950	1.998	Hilofonso Morán Refoyo.....	E.	»	»	IV	1857	Zamora.....	1	9	»	28	5	25	»	5	7	Fuente de Ofio-ro.....	Salamanca..	D. L.
3.951	1.999	Gil Manuel Portela Soto.....	S.	»	28	XI	1881	Pontevedra..	1	9	»	8	4	17	»	»	»	Fonsagrada...	Lugo.....	D. L.
3.952	2.000	Francisco de Paula Martín Azuaga.....	S.	»	27	V	1866	Málaga.....	1	9	»	25	2	26	»	»	»	Benagalbón...	Málaga....	D. L.
3.953	2.001	Juan Chacón Gil.....	E.	»	23	I	1869	Albacete.....	1	9	»	13	6	»	3	9	19	Léctor.....	Albacete...	D. L.
3.954	2.002	Mariano Riva-Trangó.....	E.	»	17	IV	1848	Huesca.....	1	9	»	43	7	16	»	7	13	Robros.....	Huesca....	D. L.
3.955	2.003	Pío Antonio Fernández Alva-rcz.....	E.	»	10	VII	1864	León.....	1	9	»	27	7	28	»	»	»	Lugones.....	Oviedo.....	D. L.
3.956	2.004	Lucio García Parajón.....	E.	»	8	II	1890	Oviedo.....	1	9	»	38	8	22	»	»	»	Anes.....	Oviedo.....	D. L.
3.957	2.005	José Antonio Lombardero Al-varez.....	E.	»	28	VIII	1863	Oviedo.....	1	9	»	20	11	11	6	»	8	Soto.....	Oviedo.....	D. L.
3.958	2.006	Antonio Álvarez Rodríguez...	E.	»	16	X	1846	Orense.....	1	9	»	41	2	6	2	8	12	Oimbra.....	Orense.....	D. L.
3.959	2.007	Antero Yáñez Rodríguez.....	S.	»	21	V	1845	Orense.....	1	9	»	47	»	16	»	5	13	Parada del Sil.	Orense.....	D. L.

(Continuará)

Dado en Don Benito á 19 de Mayo de 1916.—El Juez, José Manzano.—El Secretario interino, Antonio Lorenzo.
JO—6569

FUENTE DE CANTOS

D. Pedro Jesús Cordón y López de Ocariz, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido, por usar licencia el propietario.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 52 del año actual, por hurto de tres ovejas de un año y otra de dos años, hierro V en el hocico las cuatro y repego VE enlazadas en el jamón izquierdo la de dos años, y las tres restantes el mismo repego en la paletilla derecha, todas finas y de lana blanca, que en una de las noches del 12 al 15 del actual le fueron sustraídas al vecino de Bienvenida D. Cristóbal Jaraquemada, del sitio La Muela, de dicho término, he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Fuente de Cantos á 20 de Mayo de 1916.—Pedro J. Cordón.—El Secretario, José María Gordo. JO—6570

GANDIA

D. Clemente del Pino y Sáinz, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente, y según lo acordado por este Juzgado en providencia de hoy, en el sumario que el mismo instruye bajo el número 116 del pasado año sobre exacciones ilegales, por suponerse que se ha cobrado indebidamente el reparto de arbitrios extraordinarios para el año pasado del pueblo de Lugar Nuevo de San Jerónimo, se instruye á Santiago Lignes Terrades, que se halla en Francia, y á Santiago Camarena, que se halla en Buenos Aires, cuyas circunstancias de los mismos se ignoran, domiciliados últimamente en Lugar Nuevo de San Jerónimo, de los derechos que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no á la indemnización de daños y perjuicios y devolución de lo cobrado indebidamente á los mismos.

Dado en Gandia á 20 de Mayo de 1916. Clemente del Pino.—P. H., Andrés Cruaños. JO—6571

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 51 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una mula, pelo castaño, de edad de cuatro años, alzada 1.23 metros, sin defecto físico, asegurada en la Compañía El Banco Agrícola Andaluz, desaparecida el día 11 del actual, del sitio llamado La Casera, partido del Corino, término de Jímera de Libar, de la propiedad de Domingo Fernández Pacheco; poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditase su legítima adquisición.

Dado en Gaucín, á 17 de Mayo de 1916. El Juez, José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—6415

GUADIX

D. Ramos Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un mulo, pelo castaño obscuro, con lunares blancos en los costillares, como de nueve á diez años de edad, de alzada un metro 47 centímetros, que tiene en el anca izquierdo el hierro de la sociedad Jemer Agrícola, letra G, número 2, el cual fué sustraído la noche del 10 al 11 del actual, del cortijo de Ceque, término de Jonelas, y es de la propiedad de D. Ramón Arenas, y caso de ser habido, sea puesta la persona en cuyo poder se encuentre, á disposición de este Juzgado, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Guadix á 22 de Mayo de 1916. Ramón Morales.—P. S. M., Pablo Prieto. JO—6573

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á Juan Ebanal Lozano, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en sumario sobre amenazas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelma á 19 de Mayo de 1916. Francisco Arias.—Por mandado de S. S.^a, Martín López. JO—6422

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado una sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva así dice:

«Sentencia. — En La Carolina, á 9 de Mayo de 1916, el Sr. D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad como indemnización por accidente del trabajo, á instancia de José Cruz Ruti, obrero minero, y de estos vecinos, contra D. Claudio Sappi, como representante de la Sociedad Minas de Castilla la Vieja y Jaén, que explota la mina *El Rafaelito*, de este término, y

»Fallo que debo declarar y declaro al obrero José Cruz Ruti por desistido de la acción ejercitada contra D. Claudio Sappi, en representación de la sociedad Minas de Castilla la Vieja y Jaén, absolviendo á este señor de la demanda contra él en tal concepto presentada en reclamación de indemnización por accidente del trabajo por el referido obrero José Cruz Ruti, á quien se imponen las costas del juicio.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Pita.

»Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe, Rafael Cámara.

»Y con el fin de que sirva de notificación al demandante José Cruz Ruti, se expide el presente por ignorar el paradero de dicho actor.»

Dado en La Carolina á 16 de Mayo de 1916.—El Juez, Eduardo Fernández-Pita. P. S. M., Rafael Cámara. JO—6437

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de una crianza de nueve meses, pelo rucio, raza española, que en 18 de Noviembre último tenía 93 centímetros de alzada, rayada y cruzada, con el hierro de la compañía El Fénix Agrícola, que el día 22 de Abril último desapareció de las inmediaciones del cortijo de Zapata, de este término, propia de Antonio Revorte Pérez, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 20 de Mayo de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—6439

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un mulo de cuatro años, castaño claro, con un lunar blanco en los costillares y alzada menor de la marca, y padece calambres en las patas, propiedad de Andrés Camacho Morales, que fué hurtado la madrugada del 9 al 10 del actual en término de Carboneros, y á la detención de los autores del hecho, que serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 22 de Mayo de 1916.—Eduardo F. Pita. JO—6584

LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que por virtud del presente se llama á la persona ó personas que se crean dueñas de las caballerías menores que después se reseñarán y que el día 18 del actual le fueron ocupadas en esta villa á Emilio González del Rio y Josefa Rengel Gorjón, por considerarse de ilegítima procedencia, á fin de que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado con el fin de hacerse cargo de expresadas caballerías, previa justificación de su pertenencia, y en su caso, recibirles declaración en el sumario que por tal causa se instruye y ofrecerles el procedimiento en el mismo; apercibidos que, de no comparecer, les pararán los consiguientes perjuicios.

Señas de las caballerías.

Una burra de catorce años, de cinco y media cuartas de alzada, de pelo centicento.

Un burro de dos á tres años, de pelo negro, esquilado el lomo y el resto del pelo largo.

Ledesma, 20 de Mayo de 1916.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo Hernández Piñuela. JO—6583

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Carlos Palacios Lafuente, natural de Rute (Córdoba), hijo de Robustiano y Emereciñana, que falleció en el Manicomio de Ciempozuelos, á los cincuenta y seis años de edad, en estado de soltero, sin que conste que dejara descendientes ni ascendientes, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que su sobrina D.^a María del Pilar Palacios y Palacios, hija del hermano del causante, D. Reinaldo, que la solicita, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia del

distrito de Buenavista, Secretaria de don Antonio Aguilar, á reclamarlo, en el término de treinta días, á contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, dentro del expediente de declaración de herederos abintestato del expresado señor.

Dado en Madrid á 26 de Mayo de 1916. Félix Jarabo.—El Secretario: P. S., Manuel Leira. X—1099

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, á virtud de escrito del Procurador D. Vicente Turón y Bosca, en nombre de D. Manuel Gómez y Pérez de León, natural de Sevilla, de sesenta y tres años de edad, hijo legítimo de D. Manuel Gómez de la Lama y de D.^a María del Amparo Pérez de León y Diote, manifestando que el D. Manuel ha venido usando, tanto en sus relaciones sociales como en todos los actos de su vida, como primer apellido, el de Gómez de la Lama, por el cual es conocido, y que es el que correspondía á su padre por sus apellidos paterno y materno, y al efecto de legalizar la situación de hecho creada por la unión en un sólo apellido de los de Gómez de la Lama, que correspondían á su padre por los dos suyos, solicitaba autorización para poder usar legalmente en lo sucesivo y en todos los actos y relaciones futuras dicho apellido compuesto, como primer apellido, entendiéndose en adelante por D. Manuel Gómez de la Lama y Pérez de León; se publica por este edicto dicha solicitud á fin de que puedan presentar su oposición ante este dicho Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, á cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 25 de Mayo de 1916.—El Juez de primera instancia, José Soler.—El Secretario, Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas. X—1100

MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que por D. Vicente Turón y Bosca, á nombre de D.^a Jacoba Gómez y Alvarez, conocida también como doña Jacoba Gómez de la Lama y Alvarez, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta capital, se ha presentado escrito, que correspondió al presente Juzgado y Secretaría del refrendatario, manifestando que dicha señorita, nieta de don Manuel Gómez de la Lama y de D.^a María del Amparo Pérez de León, ha venido usando, tanto en sus relaciones sociales como en todos los actos de su vida, como primer apellido, el de Gómez de la Lama, por el cual es conocida, y que es el que correspondía á su citado abuelo por sus apellidos paterno y materno; y al efecto de legalizar la situación de hecho creada por la unión en un solo apellido de los de Gómez de la Lama, y poder usar legalmente en lo sucesivo en todos los actos y relaciones futuras dicho apellido compuesto, entendiéndose en adelante por D.^a Jacoba Gómez de la Lama y Alvarez, promovía el oportuno expediente para que en su día, previos los trámites legales, se la conceda la autorización que interesaba.

Y admitida dicha solicitud con los do-

cumentos acompañados á la misma, he acordado, por providencia de hoy, publicar el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello; á cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid á 25 de Mayo de 1916.—Adolfo Suárez.—Ante mí, Licenciado Luis Moliner. X—1101

MANCHA REAL

D. Angai de Torres Cobo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se relacionan, los cuales fueron sustraídos la noche del 31 de Marzo último de la casería que en el sitio El Puerto posee el vecino de esta villa D. Gregorio Gómez Rodríguez, y, caso de ser habidos, los ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 26 de 1916, que, por robo de dichos efectos, se instruye en este Juzgado.

Efectos robados.

Una tercerola de tres abrazaderas, con baqueta.

Unas alpargatas nuevas de lona blanca; y

Once cucharas de metal blanco.

Dado en Mancha Real á 19 de Mayo de 1916.—Angel de Torres Cobo.

JO—6458

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenen á sus dependientes procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, pertenecientes á Juan Medina Navas, hurtadas la noche del 11 al 12 del corriente en terrenos del cortijo Alharilla, término de Porcuna, y, caso de ser habidas, las pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada negra de 1,59 metros de alzada, calzada del pie y mano izquierda, lucera, bebe con los dos, con una luxación en la cadera derecha, preñada, con un hierro que consiste en dos EE enlazadas y el número 24 en el centro, en el muslo izquierdo.

Una mula torda oscura, de dos años, alzada menos de la marca, y con igual hierro que la anterior.

Dado en Martos á 19 de Mayo de 1916.—El Juez, Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar. JO—6459

PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace público: Que el día 17 del actual, en aguas del río Carrión, en término de Villamuriel, fué extraído el cadáver de una mujer, como de veinticinco á treinta años, de regular estatura, pelo castaño oscuro, cara redonda, de buena constitución, abultada bas-

tante de pechos, que vestía falda blanca estrecha, con un bolsillo en la parte anterior, enagua adornada en su parte inferior con puntilla, falda de punto, camisa y pantalones de punto, medias negras y una chaqueta.

Se ruega á todas las Autoridades se averigüe si en el término de su distrito se ha notado la desaparición de una mujer de las señas expresadas, dando cuenta de quién fuera, y se cita á las personas que pudieran dar razón de algún hecho con relación á tal desgracia y á los parientes más próximos de aquélla, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que instruyo por tal hallazgo y ofrecer á los últimos el procedimiento.

Dado en Palencia á 22 de Mayo de 1916. Isidro de Castejón.—El Secretario, Marcial Fernández Salomón. JO—6609

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Julio Lorenzo Arias Camisón, Juez de instrucción accidental, por usar licencia el propietario, de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Por la presente requisitoria, expedida en méritos del sumario que instruyo con el número 31 de orden del año actual, por el delito de estafa de dinero y efectos de vestir, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de Policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á este Juzgado de una gitana, cuyos nombre y apellidos se ignoran, como también sus circunstancias personales, que estuvo el 18 del actual en el pueblo de Mancera de Abajo.

Peñaranda de Bracamonte, 21 de Mayo de 1916.—Julio L. A. Camisón.—Por su mandado, Ignacio de la Torre.

JO—6610

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido hallada muerta el día 6 del actual, en el término municipal de Collado del Mirón, una yegua desconocida de las señas que á continuación se expresan, he acordado llamar por medio de este edicto al que se crea dueño de dicho semoviente, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, á fin de recibirle declaración é instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Señas de la caballería.

Una yegua, de pelo castaño obscuro, herrada de las cuatro extremidades, calzada de las dos patas, representa como de diez á doce años de edad, estatura dos dedos bajo la cuerda, con la crin del pesquezo cortada, excepto algunos pelos á la parte de atrás y otros que penden sobre la cabeza, tiene algunos pelos blancos en la parte delantera del espinazo y otros algunos en los dos costillares, rozaduras del aparejo; las cuartillas de las cuatro extremidades están recién esquiladas, la cola recortada, las orejas también esquiladas en su parte interior, se nota alguna rozadura en la parte de atrás de los lomos, producida por los aparejos, que se comprende usaba los llamados castillejos, indicando estar preñada.

Dado en Piedrahita á 20 de Mayo de 1916.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—6611

RIAZA

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido,

En virtud de lo presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ildefonso San Eusebio Sanz García, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de Manuel y Victoria, natural de Montejo de la Serrezuela, domiciliado últimamente en Tremp (Lérida), cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado, en el término de diez días, á fin de constituirse en prisión por la causa número 46 de 1915, sobre infracción de la ley de Pesca, cuyo término se contará desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el periódico oficial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, el que, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de este partido á mi disposición.

Riáza, 18 de Mayo de 1916. — Angel Martín.—El Secretario judicial, Faustino Rodríguez. JO—6475

SAN CLEMENTE

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Anaíta Heredia Carbonell, de veintiocho años de edad, soltera, de ejercicio el de su sexo, natural de Vilena, hija de José y de Micaela, y vecina de Casas de Benítez, procesada en causa sobre hurto, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de treinta días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Cuenca, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á Ley.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la Policía judicial y sus Agentes procedan á la busca y captura de mencionada sujeta, conduciéndola á este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser habida.

Dado en San Clemente á 20 de Mayo de 1916.—Francisco Bonilla. JO—6417

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Antonia Castellví Carbonell, de Santa Coloma de Cervelló, de cuarenta y nueve años de edad, reclusa en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza á los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat, 22 de Mayo de 1916.—José Camps.

El infrascrito Secretario judicial: Hoy fe que el expediente de que dimana el precedente edicto, se instruye de oficio.

Y para que conste, libro el presente en San Feliú de Llobregat á 22 de Mayo de 1916.—Ante mí, José Camps. JO—6618

SANTA FE

D. Dionisio Martínez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita al penado Rafael Ruiz López, hijo de Joaquín y Leonor, natural de Lucena, vecino de Pinos Puente, de veintisiete años, casado y del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que inmediatamente comparezca en este Juzgado, al objeto de ser constituido en la Cárcel de este partido, para que extinga la condena de tres años cuatro mes y ocho días de prisión correccional, que le han sido impuestos en causa sobre disparo y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, se proceda á la busca y captura de dicho penado y su conducción á esta Cárcel al fin indicado.

Santa Fe, 20 de Mayo de 1916.—Dionisio Martínez.—El Secretario, Francisco Megias. JO—6482

SAN ROQUE

D. Enrique López Frias, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de San Roque.

Por el presente edicto se empieza á los parientes más próximos de la alienada Armanda Martínez Martínez, que se encuentra reclusa en el Manicomio provincial de Cádiz, para que, en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estime conveniente acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión definitiva de la misma, apercibiéndoles que, de no efectuarse se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 19 de Mayo de 1916.—Enrique López Frias.—El Secretario, Adolfo Pascó. JO—6485

SORBAS

D. Francisco Díaz Pía, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, dimanante de sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 del corriente año, sobre muerte de Francisco Espinosa García, operario de la Compañía minera de Sierra Alhambra, residente en Lucinena, se ofrecen las acciones del sumario al padre de dicho interfecto Manuel Espinosa Torriños, cuyo actual paradero se ignora, por si quiere mostrarse parte en expresado sumario.

Dado en Sorbas á 19 de Mayo de 1916. Francisco Díaz Pía.—El Secretario judicial. JO—6483

TORRIJOS

D. Florencio del Castillo y Martínez, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por robo de una caballería, cuyas señas se expresan al final, propiedad de D. Toribio Jiménez y Jiménez, vecino de la Mata, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 10 al 11 de Mayo actual, de la casa que habita el D. Toribio.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la autoridad procedan á la busca del semoviente y á su detención en unión de las personas en cuyo poder se hallase, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Burra de doce á trece años de edad, parda obscura, preñada, desherrada de las cuatro patas, pequeña, y sin señas particulares.

Dado en Torrijos á 22 de Mayo de 1916. Florencio del Castillo.—Por ausencia de mí compañero Sr. Riaño, Lino Martínez. JO—6620

TUDELA

D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al padre ó representante legal de José García Fernández, de dieciocho años de edad, soltero, tabernero, natural de Paradinas (Asturias), cuyo actual paradero se ignora, lo mismo que sus circunstancias, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle las acciones del procedimiento, á tener de lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye sobre lesiones graves casuales sufridas por el referido José, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Tudela, 22 de Mayo de 1916.—Adolfo Ortiz Casado. JO—6622

VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Areitio, Juez de instrucción de este partido.

En este Juzgado se sigue causa con el número 109, por intervención del jumento que al final se reseña, el cual condució en Nerva, Juan Navarro Asensio y Antonio Vargas Sánchez, quienes dijeron que el jumento era de propiedad de Manuel El Manco, vecino de Sevilla, en San Juan Evangelista, número 26.

En su virtud se llama á las personas que se crean con derecho á dicha caballería para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla.

Señas del jumento.

Claro, una cruz negra en el cuello y una raya negra en el rabo, con una nube en el ojo derecho, de quince años, alzada regular, sin hierro, descalzo de ambos bancos y con varias rozaduras en el lomo.

Dado en Valverde del Camino á 20 de Mayo de 1916.—Julio de Ercilla. JO—6496

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Martín de Mora y Meléndez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que ha quedado vacante la plaza de Secretario en propiedad de estos Juzgado y Tribunal municipal, por renuncia que de la misma ha hecho el Licenciado D. Manuel Murave Saldaña, que hasta el presente ha venido desempeñándola.

Y con el fin de llevar á efecto la provisión de dicho cargo, conforme á los preceptos legales que regulan la materia, se convoca á concurso, mediante el presente edicto, que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Y por sí se hace saber á cuantos se crean con aptitud legal suficiente para optar á dicho cargo, que pueden presentar sus solicitudes y documentos en la Secretaría de este propio Juzgado, dentro del término de quince días, á contar desde aquél en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID; y debe advertirse que si el referido término expirase en día festivo, se entenderá prorrogado por un día más.

Arco de la Frontera, 16 de Mayo de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario suplente, Antonio Macías. JO—6633